



Resolución Rectoral N° 0518-2018-UNAP

Iquitos, 20 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0457-2018-VRAC-UNAP, presentado el 19 de abril de 2018, por la vicerrectora académica, sobre exclusión y ampliación de la Resolución Rectoral N° 0258-2018-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0258-2018-UNAP, de fecha 22 de febrero de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Huánuco del 26 al 28 de abril de 2018, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica y de doña Ruth Vilchez Ramírez, directora de la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, para que participen en el “III Encuentro de Vicerrectores Académicos de la Red Peruana de Universidades (RPU)” organizado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que se realizará el 27 de abril de 2018 en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0258-2018-UNAP, a doña Ruth Vilchez Ramírez, directora de la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, debido a que por motivos deberá cumplir funciones como presidenta de concurso de catedra de docentes de la UNAP, para el año 2018, quien se encuentra en proceso, así mismo ampliar el dispositivo legal antes mencionado, precisando que se otorga a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, un día adicional de viático por comisión de servicio por capacitación;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0258-2018-UNAP**, del 22 de febrero de 2018, a doña **Ruth Vilchez Ramírez**, directora de la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Perla Magnolia Vásquez Da Silva**, vicerrectora académica, **un día adicional de viático por comisión de servicio por capacitación**, debiendo presentar la rendición de cuenta documentada correspondiente, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

Dist.: VRAC,DGA,OGPP,DGAA,OCARH,bast,Cont,Tes,Upp,Int(2),SG,Arch(2).
mpc


Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL